



**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
COOMEGOP**

ACUERDO No. 15 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2023

**Por medio del cual se modifica el ACUERDO No. 14 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2023
y el ACUERDO No. 12 DEL 23 DE ENERO DEL 2023**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de empleados del gobierno en el Putumayo "COOMEGOP", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el numeral 3 del artículo 62 de los estatutos de la cooperativa:

3. Cuando el número de Asociados hábiles sea igual o mayor a 500, el número de delegados será igual al 4%, hasta llegar a un tope máximo de 100 Delgados con sus correspondientes suplentes numéricos de la respectiva lista.

Que según el acta de verificación y publicación del listado definitivo por grupo de asociados hábiles e inhábiles para elegir y ser elegido delegado publicada el 01 de febrero de 2023 por la junta de vigilancia y el tribunal de elección y escrutinios los asociados hábiles son 599.

Que el 4% de 599 asociados es 23 asociados y, lo tanto, se requiere mínimo 23 postulados y sus suplentes numéricos.

Que hasta la fecha se han inscrito 37 asociados para el escrutinio.

Que se requiere ampliar el periodo de postulación de delegados con el fin de obtener la mayor cantidad postulaciones posible para garantizar la representación de todos los grupos.

En virtud de lo expuesto el Consejo de Administración

ACUERDA

ARTICULO 1. Modificar el artículo 7 del **ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023, modificado por el artículo 2 del acuerdo No. 14 del 01 de febrero de 2023:**

ARTICULO 7. Periodo de postulación, revisión de requisitos de los postulados, publicación de lista previa, reclamaciones, publicación de lista definitiva, periodo de elección: Se recibirán las postulaciones durante doce (12) días hábiles.

El mismo día del cierre del periodo de postulaciones se reunirán la Junta de Vigilancia y el Tribunal de escrutinios y elecciones y revisarán los requisitos de los asociados postulados. El mismo día se publicará el listado previo de los postulados que cumplen con los requisitos para ser elegidos delegados.



A partir del momento de la publicación de la lista previa de los postulados que cumplen con los requisitos para ser elegidos delegados, y hasta el día hábil siguiente, se recibirán reclamaciones y solicitudes de aclaración de la lista hasta el mediodía. El mismo día se dará respuesta a las reclamaciones y, en la jornada de la tarde, se publicará el listado definitivo de candidatos a delegados. Este listado deberá estar clasificado de acuerdo con los grupos establecidos en el artículo 10 del **ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023**.

Si una vez terminado el periodo de postulación no se cuenta con el mínimo de asociados postulados por cada grupo, el Consejo de Administración podrá fusionar, mediante acuerdo al grupo que no tenga delegados con el de mayor representación de delegados.

El periodo de elección tendrá una duración de siete (7) días hábiles.

El día hábil siguiente al cierre del periodo de elección se reunirá el tribunal de elección y escrutinios. El día hábil siguiente a la reunión del tribunal de elección y escrutinios se publicará el acta de escrutinios con los nombres de los delegados elegidos, se enviará las credenciales a los delegados elegidos y se publicará la convocatoria a la asamblea de accionistas.

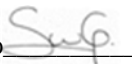
ARTICULO 2. Vigencia: Las disposiciones del presente reglamento entran a regir a partir de la fecha de aprobación y publicación.

Las demás disposiciones que no se hayan modificado por medio del presente acuerdo seguirán vigentes.

El presente reglamento se aprobó en reunión extraordinaria del Consejo de Administración del 16 de febrero de 2023 según Acta No. 33.

CATALINA RENGIFO GOMEZ
Presidente Consejo de Administración

JHON WILLIAM VARGAS CULMAN
Secretario Consejo de Administración

Elaboró: Sara Lucia Guerrero 
Asesora jurídica externa COOMEGOP



ANEXO. Cronograma de elección de delegados Se define el siguiente cronograma para la elección de delegados para el periodo 2023 - 2025:

Día	Actividad
24 de enero de 2023	Publicación de circular (firmada por la presidente del Consejo) donde se informa que se realizara asamblea por delegados y que se expidió el reglamento de elección de delegados.
25 de enero de 2023	Verificación por Junta Vigilancia del listado de asociados con derechos activos o suspendidos
26 enero de 2023	Publicación de la lista de Asociados hábiles e inhábiles para ser delegado o elegir delegados (Junta de Vigilancia y Tribunal de elección y escrutinio)
26-31 enero de 2023	Plazo para aclaración de su situación o ponerse al día en sus obligaciones.
1 de febrero de 2023	Publicación del listado definitivo por grupo para elegir y ser elegido delegado
2 de febrero de 2023	Circular periodo de postulación (Consejo) Inicia periodo de postulación.
20 de febrero de 2023	Día límite para postulaciones de asociados, hasta las 3:00 p.m.
20 de febrero de 2023	Revisión de requisitos de los postulados, publicación lista previa
21 de febrero de 2023	Reclamaciones y respuestas hasta las 12 del mediodía del 21 de febrero.
21 de febrero de 2023	Publicación definitiva de candidatos a delegados por grupos (tribunal de escrutinios)
22 de febrero de 2023	Inicio periodo votación por grupos para elección de delegados.
2 de marzo de 2023	Cierre del periodo de votación por grupos para elección de delegados a las 2:00 p.m.
3 de marzo de 2023	Reunión Comisión de elección y escrutinios a las 4:00 p.m.
4 de marzo de 2023	Publicación del acta de escrutinios con los nombres de los delegados elegidos
4 de marzo de 2023	Envío de credenciales a los delegados elegidos y envío de convocatoria a la Asamblea de delegados.